

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

**DERECHOS SOCIALES**

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra inspeccionó 547 viviendas protegidas durante 2017 para garantizar su fin social

*El próximo Plan de Control contemplará las viviendas libres que se encuentren deshabitadas*

Lunes, 09 de abril de 2018

El Departamento de Derechos Sociales, con la colaboración de Policía Foral, supervisó en 2017 la ocupación de 547 viviendas protegidas para garantizar el fin social de las mismas. En su próximo Plan de Control, el Departamento de Derechos Sociales contemplará la inspección de las viviendas libres que se encuentren deshabitadas.

Las actuaciones vienen contempladas en el vigente plan de inspección, que pretende intensificar el control para garantizar que las viviendas protegidas se destinan a su principal fin social: que están efectivamente ocupadas y constituyen el hogar de una unidad familiar. El objetivo es conseguir una mayor concienciación acerca de la obligación de ocupación de las viviendas protegidas, recordando como alternativa frente a la desocupación punible de las viviendas la posibilidad de arrendar las mismas, con total garantía frente a impagos y daños, a través de la Bolsa de Alquiler de Nasuvinsa. Las actuaciones de control en 2017 y en 2018 se están centrando en las viviendas adjudicadas en los años 2013 y 2014.

En total, durante 2017 se llevaron a cabo 547 inspecciones de ocupación de las viviendas protegidas, habiéndose abierto 33 expedientes sancionadores, de los cuales finalmente se archivaron 14. En 19 casos se impusieron sanciones, 18 por infracciones graves, con sanciones de 3.001 euros, y en un caso por infracción leve, con sanción de 300 euros.

De este modo, se comprueba que el porcentaje de viviendas que no se destinan a domicilio habitual y permanente es realmente bajo (por debajo del 3,5%) y algo menor que en el año 2016, cuando se llevaron a cabo 450 inspecciones de ocupación de las viviendas protegidas y se sancionó a un total de 26 personas (5,77%).

Para este año 2018 se prevé un número de inspecciones similar, habiendo comenzado ya los requerimientos para aportar los consumos de agua, gas y electricidad, así como otros medios de prueba de la efectiva ocupación de las viviendas. En algunos casos la inspección puede realizarse mediante visita de la Policía Foral.

### Viviendas libres deshabitadas

El próximo Plan de Control deberá incluir entre sus objetivos la

determinación de las viviendas deshabitadas, no solo para el caso de las viviendas protegidas, sino también para el caso de las viviendas libres. Ello es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional 16/2018, de 22 de febrero, que desestimó en su mayor parte el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno central contra la Ley Foral 24/2013. Las viviendas deshabitadas podrían tener un mayor gravamen que en su caso impondrían las entidades locales, tal y como regula la ley Foral de Haciendas Locales, gravamen mayor cuanto más tiempo permanezca la vivienda sin ocupar.

Para el caso de las personas jurídicas (entidades financieras, sociedades mercantiles) se establece incluso la posibilidad de imponer sanciones a las mismas cuando la vivienda haya estado deshabitada más de dos años.